

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de marzo del año 2014** en el desahogo del **sexto punto de asuntos generales, propuesto por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal por conducto del Regidor Lucio Miranda Robles**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos de los municipales presentes**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 55/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen propuesta por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal que tiene por objeto la designación de los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, electos por insaculación conforme a las bases de la convocatoria expedida el día 06 de marzo del año 2014 por el Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, el cual se conformará de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
No.	Propietarios	Clasificación	Suplentes
1	Raúl Alfonso Andreu Caballero	A	Juan Chávez Becerra
2	Tania Sarina Vázquez Mendoza	A	Katia Margarita Medina Muñoz
3	Antonio Ramos Franco	A	Laura Fernández Beas
4	María Velia Reyes López	B	María del Rocío González García
5	Francisco Raúl Hernández Angulo	B	Ramón Barajas Sendejas
6	Ignacio González Hernández	B	Teresa García Martínez
7	Secretario Técnico		Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera

RECEBIDO
Blanca
18 MAR. 2014
77:44 a.m.
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Sin anexos

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Director General de Procesos Ciudadanos para que procedan a la inmediata instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como para llevar a cabo los actos, trámites y procedimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y para el funcionamiento del Consejo conformado.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal y al Director General de Procesos Ciudadanos para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de marzo del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

